



BOLETÍN INFORMATIVO

Autorización de Kenia como país de origen para la importación de especies hidrobiológicas vivas con fines ornamentales, desde el establecimiento Ndune Kenya Limited.

Con fecha 08 de abril de 2026, mediante Resolución Exenta N° 01067/2026 se ha autorizado a Kenia como país de origen para la importación de especies hidrobiológicas vivas con fines ornamentales, desde el establecimiento Ndune Kenya Limited, conforme a lo dispuesto en el decreto supremo número 72, de 2012 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Del análisis de los antecedentes remitidos por la Autoridad Competente de Kenia, y conforme a lo establecido en el artículo 11 del D.S. N° 72, se realizó la respectiva evaluación sanitaria, que consta en el informe técnico incorporado en el anexo de la resolución, por lo que el Servicio ha concluido que dicho país cumple con las exigencias normativas del país de destino.

La resolución se encuentra disponible en la página web del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura en la sección "[Importación de especies](#)", bajo el título de normativas.

Valparaíso, 15 de abril de 2026.